



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2020-00048-00
Demandante: Andimoda S.A.S.
Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

CONCEDER, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso de apelación oportunamente interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida por este Despacho el 19 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez